



Andacollo, 25 de abril del 2024

**-DECLARACION N° 04/24-**

**VISTO:**

La situación de emergencia por la que atraviesa la Universidad Nacional del Comahue y todas las Universidades Públicas del País, en función de las políticas en materia presupuestarias implementadas por el gobierno Nacional, que afectan gravemente el normal funcionamiento del conjunto de las universidades nacionales y del sistema científico – tecnológico, y en particular la Universidad Nacional del Comahue (UNCO);

La Ley de Educación Superior 24521, se establece la responsabilidad “indelegable y principal” del Estado respecto de la educación superior, considerándola un “bien público” y “Derecho Humano”. El bis introducido en el artículo 2 expresa, entre otras pautas “la prohibición de cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel o tarifa directos o indirectos”. La norma también manifiesta que la responsabilidad del Estado sobre la educación implica crear mecanismos de integración con el resto del sistema educativo y con otras casas de altos estudios latinoamericanas, e insta al Estado a “promover políticas de inclusión educativas que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales”, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a las universidades públicas se les ha otorgado para el año 2024 el mismo presupuesto que en el año 2023, en el contexto de una inflación anual mayor al 220%, a ello se agrega, una caída del poder adquisitivo de los trabajadores docentes, no docentes y científicos, los recortes y ajustes en el CONICET, la paralización de obras de estructuras universitarias, el congelamiento de becas para estudiantes, la imposibilidad de nuevos proyectos de investigación, extensión y vinculación tecnológica en el territorio. Todo ello impacta directa o indirectamente en el desarrollo de nuestra comunidad;

Que, la presencia territorial de la universidad en nuestras localidades y áreas de influencia genera un impacto directo entre los/las jóvenes en la proyección de desarrollo a futuro desde lo profesional y por ende sobre las comunidades que los contienen;

Que, dicha Institución ha sido la puerta al ascenso social a través de una Educación Superior de calidad que se debe sostener con Políticas de Estado, sin parámetros de mercado;

Que, para concretar el propósito constitucional en materia de Educación en un estado de derecho como en el que se vive actualmente, es fundamental y obligatorio sostener la vigencia efectiva de la Constitución Nacional;

Que, es atribución de este cuerpo dictar la norma legal pertinente que en tal sentido le confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso c) y concordante de la Ley Provincial N° 53;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACION:**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Educativo la situación Económica por la que atraviesa la Universidad Nacional del Comahue y todas las Universidades Públicas del País.**

**ARTÍCULO 2°: EXPRESAR el más amplio compromiso y acompañamiento en el reclamo por el descongelamiento presupuestario que permita sostener una Educación Pública, gratuita y de calidad.**

**ARTÍCULO 3°: SOLICITAR severamente al gobierno Nacional a terminar con su política de desfinanciamiento y hostigamiento con la universidad pública argentina, y a cumplir su**



Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

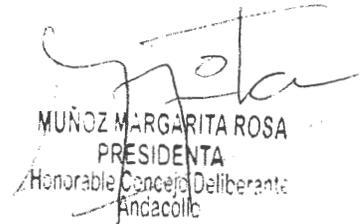
obligación de sostener a la educación superior como un derecho humano universal y un bien social que debe ser garantizado por el Estado.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1220.-

  
MERINO NORMA EDITH  
SECR. PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Andacollo



  
MUÑOZ MARGARITA ROSA  
PRESIDENTA  
Honorable Concejo Deliberante  
Andacollo